



COLEGIO LUCERNA

REGLAMENTO PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE PREPARATORIA.

CICLO ESCOLAR 2017- 2018

EDICIÓN: AGOSTO 2017

El presente reglamento (contrato social) entra en vigor a partir de la fecha de edición y deroga cualquier otro anterior

Vía José López Portillo # 123, Coacalco Estado de México.

## ÍNDICE

Misión, Visión y Valores.....	3
Presentación.....	4
<b>Capítulo I.</b> Disposiciones generales. Derechos y Obligaciones de los (las) alumnos (as) .....	5
<b>Capítulo II.</b> Presentación de los (las) alumnos (as).....	10
<b>Capítulo III.</b> Del horario de los (las) alumnos (as) .....	12
<b>Capítulo IV.</b> Sistema de Consecuencias en base a la aplicación de tratamiento a conductas inaceptables según el tipo de falta .....	13
Consecuencias a faltas Intermedias.....	15
Consecuencias a faltas Graves.....	17
Consecuencias a faltas Extraordinarias.....	21

**Misión:**

Proporcionar servicios de educación de alta calidad para generar satisfacción total a nuestros grupos de interés:

- Clientes.
- Colaboradores.
- Sociedad.
- Accionistas.

**Visión:**

Convertirnos en una institución educativa de clase mundial con crecimiento sostenido durante los próximos 10 años.

**Valores:***Pasión:*

Es la emoción que caracteriza nuestro ánimo de realizar el trabajo propio y el anhelo de mantener un gusto por hacerlo.

*Responsabilidad:*

Es el cumplimiento de los requerimientos de nuestros clientes de acuerdo a sus especificaciones, asumiendo las consecuencias de nuestros actos y autorregulando nuestras conductas para alcanzar su satisfacción.

*Lealtad:*

Es el reconocimiento del vínculo estrecho que existe con la Institución, manteniendo una conducta intachable en la realización de nuestras funciones.

*Honestidad:*

Es la armonía entre nuestras palabras y lo que hacemos, de esta manera obtenemos coherencia para estar orgullosos de nosotros mismos y lograr la confianza de nuestros clientes.

## Presentación.

El presente contrato social, tiene como finalidad regular las conductas inculcando valores que fomenten el compromiso y la calidad de vida que contribuyan al desarrollo personal y educativo. De este modo, al involucrar los valores, permitirán jeraquizar, decidir, valorar y reforzar las conductas.

Se consideran alumnos de una escuela a quienes, habiendo cumplido con los requisitos para ingresar al Colegio, hayan quedado inscritos en alguno de los grupos del mismo.

Seguramente, ese es tu caso, así que te damos la más cordial de las bienvenidas al Colegio Lucerna, a partir de hoy formas parte de ésta comunidad.

Una de las herramientas que se implementan en éste colegio para reforzar las actitudes, valores y destrezas es la disciplina Inteligente, la cual debe ser considerada de manera continua, ya que previene, corrige anomalías y resarce daños que impidan la realización de las actividades programadas en el nivel de Educación Media Superior (Preparatoria ).

En ese sentido, te reiteramos que ya formas parte de ésta gran comunidad, la cual te recibe con gran alegría y confía en que juntos formaremos el camino hacia la luz "VIA AD LUCEM".

## CAPÍTULO I.

### Disposiciones generales. Derechos y Obligaciones de los (las) Alumnos (as).

#### ART. 1.- Es derecho de los (las) alumnos (as):

- I. Recibir una educación de calidad que contribuya a su formación, teniendo iguales oportunidades conforme al plan y programas y demás disposiciones vigentes.
- II. Participar activa y conscientemente en el proceso educativo como agentes de su propia formación.
- III. Observar y recibir trato respetuoso de los demás alumnos y del personal escolar.
- IV. Formular peticiones respetuosas ante profesores (as), y autoridades, en forma verbal y o escrita, individual o colectiva y solicitar la presencia de coach, para proponer alternativas de solución a la situación presentada.
- V. Tener acceso permanente a la revisión de pruebas, trabajos de investigación, tareas y demás elementos motivo de evaluación, para solicitar las aclaraciones o rectificaciones debidas.
- VI. Participar en las actividades de extensión educativa que promueva el plantel.
- VII. Ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias que rijan sus actividades escolares.
- VIII. Disfrutar de un ambiente adecuado que estimule y facilite el desarrollo positivo de su personalidad.
- IX. Hacer uso apropiado de las instalaciones del Colegio, respetando los horarios y reglamentos correspondientes.
- X. Expresar libremente sus ideas siempre y cuando lo haga claramente a título personal y evitando hacerlo a nombre de la Institución, sin más limitaciones que el impedir perturbar las labores del Colegio Lucerna y ajustándose a los principios y valores institucionales así como a los términos de decoro y respeto a las autoridades, personal administrativo, compañeros y personal de servicio.
- XI. Formar parte del Consejo Estudiantil siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.

## ART. 2.- Es obligación de los (las) alumnos (as):

- I. Conocer, respetar y observar la misión, visión y los valores del Colegio Lucerna.
- II. Acatar y cumplir las disposiciones reglamentarias, los acuerdos de las autoridades escolares y los deberes que, como alumnos, les sean señalados.
- III. Guardar dentro y fuera de la escuela el decoro y la conducta adecuados.
- IV. Respetar la integridad física y moral del personal directivo, docente, administrativo y de intendencia; así como la de sus compañeros.
- V. Contribuir con su presencia, actitudes, conducta, lenguaje y actividades a conformar un adecuado ambiente de convivencia, cooperación, trabajo y comunicación cordial dentro del Colegio.
- VI. Cumplir con todos los requerimientos, compromisos y normas académico – administrativas establecidas por el Consejo de Dirección del Colegio.
- VII. Hacer buen y correcto uso de los bienes y servicios de que dispone el Colegio conforme a los cuidados que los mismos requieran.
- VIII. Asistir regular y puntualmente a clases y a todas las actividades escolares que, con carácter obligatorio, se realicen dentro o fuera del Colegio y no abandonarlas sin el permiso respectivo.
- IX. Dar aviso inmediato a las autoridades del Colegio, por conducto de los padres de familia o tutela, registrados en el expediente escolar de sus ausencias por causa de fuerza mayor; así como justificar sus retardos e inasistencias.
- X. Guardar respeto y rendir honores a los símbolos patrios conforme a las disposiciones vigentes.
- XI. Incorporarse a la actividad que les corresponda desempeñar según la hora de su llegada a la escuela, previa justificación de su retardo.
- XII. Obtener su credencial y exhibirla cada vez que les sea requerida.
- XIII. Hacer uso adecuado del logotipo y nombre del Colegio evitando en absoluto utilizarlo con fines de lucro y/o publicidad para actividades sin autorización por la Institución.
- XIV. Representar dignamente al Colegio en todas aquellas actividades que se organicen al interior y exterior del mismo.
- XV. **Al concluir la Educación Media Básica Superior, los alumnos deberán de realizar la entrega de un libro a biblioteca, además de cumplir con los requisitos establecidos para la acreditación del nivel.**

### ART. 3.- ASPECTOS GENERICOS

- I. **Los periodos de inscripción y reinscripción** , se llevaran a cabo una semana antes de dar inicio a clases, en el caso del semestre 1, se llevaran a cabo en el mes de agosto del 2017, en el caso del semestre 2, se llevaran a cabo en el mes de febrero.
- II. **Requisitos de ingreso:**
- III. Los calendarios escolares se proporcionan a **(las) alumnos (as)**, durante la primer semana de clase y se firma de recibido en los formatos correspondientes para tal fin.
- IV. **Los pagos de colegiatura**, se deberan de efectuar los 10 primeros días de cada mes en la cuenta Banorte 57963 y en las intalaciones con tarjeta de credito, debito o cheque.
- V. Los alumnos que acumulen tres colegiaturas de adeudo, quedaran suspendidos de la prestación del servicio.
- VI. **Para todos los alumnos (as), existen tres tipos de baja:** Definitiva por indisciplina grave en apego al presente reglamento, Administrativa por adeudos acumulados y Académica por acumulación de 6 materias reprobadas.
- VII. **Los requisitos para el otorgamiento de becas son:**
- VIII. **BECAS**
  - 1.- Número de becas otorgadas en el ciclo escolar: 188 que van de un 10% a un 50%
  - 2.- Normas establecidas por el colegio para la emisión de becas, se enumeran a continuación:
  - 3.- Haber cubierto un promedio general mínimo de 9.0, sin exámenes extraordinarios, y/o haber mantenido el promedio con el cual se le otorgo en un inicio.
  - 4.- De no cubrir el promedio y presentó exámenes extraordinarios, la beca se cancela automáticamente.
  - 5.- No tener avisos disciplinarios.
  - 6.- Ser un alumno reinscrito.
  7. Cubrir la colegiatura completa del mes de septiembre, en caso de ser autorizada la renovación de la beca, se le aplicará el retroactivo en el mes de octubre.
  - 8.- La beca tendrá una vigencia de un ciclo escolar, de septiembre a junio.
  - 9.- Todos los becarios estarán sujetos al reglamento de becas.

#### **ART: 4. Escalas de Evaluación**

Las escalas de calificaciones se establecen de la siguiente manera:

- Aprobatorias: De 6 a 10
  - De 6.5 sube a 7, de 7.5 sube a 8, de 8.5 sube a 9, de 9.5 sube a 10
- Reprobatorias: 5**

#### **ART: 5 . De los exámenes ordinarios y extraordinarios**

Los exámenes ordinarios se aplicaran conforme a los establecido en el calendario

Los exámenes extraordinarios se aplicaran seguido del curso de regularización conforme a lo establecido en el calendario.

Los alumnos con 6 materias reprobadas podrán presentar 3 asignaturas y podran tener tránsito al siguiente semestre adeudando tres.

#### **ART: 6 . Acreditación de asignaturas**

Las asignaturas correspondientes a cada semestres, se acreditan obteniendo un promedio final de 6 a 10, como resultado de Promediar los tres parciales correspondientes a cada asignatura.

#### **ART: 7 . Expedición de certificado parcial total:**

**Expedición de certificado parcial o total** :Para la expedición de certificado parcial o total, el alumno(a) deberá de acreditar en su totalidad todas las asignaturas explicitas en el plan académico:

Costo del certificado parcial: \$500

Costo del certificado total: \$600



**ART: 8 Movilidad estudiantil:** Todos los alumnos tienen derecho a formar parte del Consejo Estudiantil, el cual se constituye de la siguiente forma:

Habiéndose elegido los representantes por cada grado, este órgano estudiantil debe decidir en su primera reunión después de las elecciones, como se organizaran internamente. Es decir deben llegar a un consenso sobre quien será el presidente (a), el secretario (a) y el tesorero (a).

**PRESIDENTE (A):** Es el encargado de velar por que todos los proyectos que se emprendan en la institución se ejecuten de manera adecuada y organizada, imparte orden al interior del consejo estudiantil y ejecuta sanciones para los representantes que no cumplan cabalmente con su labor.

**SECRETARIO (A):** Es un asistente del presidente en todo lo que tiene que ver con el consejo, en él se delega la responsabilidad de convocar a las reuniones, solicitar los permisos ante el rector para las mismas, llevar registro de la asistencia, puntualidad y aporte a los demás representantes.

**TESORERO:** Es el encargado de administrar el dinero de los fondos del consejo, debe llevar especial registro de todo el dinero que sale y entra del y al consejo, vigila que el dinero que salga del sea bien invertido para prevenir que se desvíe fondos del mismo.

## **ART: 9 ASPECTOS DE COMERCIALIZACIÓN**

**Colegiaturas:** El monto de colegiatura que se cobre al inicio del ciclo escolar, será la misma hasta finalizar el ciclo.

**Lista de útiles:** La lista de útiles se solicita al inicio del ciclo escolar y es para los tres cuatrimestre que corresponden a un ciclo.

## CAPÍTULO II.

### Presentación de los (las) alumnos (as).

#### Las alumnas:

Portan la playera tipo polo color negra con el logo del Colegio incrustado en la misma (durante todo el día escolar) pantalón de mezclilla azul **NO ROTO, RASGADO O PARCHADO**, y zapatos decorosos. Evitan todo maquillaje excesivo, sombras de colores fuertes, labiales oscuros, delineados muy marcados, peinados voluminosos y exagerados; así como todo adorno superfluo (mechones, rastas, etc.). **Anulan** el uso de **perforaciones exageradas y tatuajes**. Tampoco permiten tintes extravagantes (colores rojo, verde, azul, etc.)

#### Los alumnos:

Portan playera tipo polo color negra con el logo del Colegio incrustado en la misma, (durante todo el día escolar) pantalón de mezclilla azul **NO ROTO, RASGADO O PARCHADO** y zapatos decorosos. El corte de cabello debe ser corto, y bien peinado, sin exceder 2 dedos debajo de la oreja. Evitar las melenas, los cortes modernos, barba y los tintes; así como todo adorno superfluo (**mechones, trenzas, listones, rayitos, ojos pintados y uñas pintadas**). **Anulan** el uso de **perforaciones exageradas y tatuajes**.

#### Los alumnos y las alumnas:

En el caso de actividades deportivas, portan pants institucional, playera tipo polo color negra con el logo del Colegio incrustado en la misma y tenis. No se permite otro tipo de ropa deportiva que no sea la del colegio. (No traer Jeans debajo del Pants ya que en caso de accidente no aplica el seguro escolar).

En caso de exposiciones y/o comisiones internas y/o externas se presentan de la siguiente manera:

Alumnas: Traje sastre negro (pantalón y saco) con blusa blanca zapato de vestir. (Se restringe el uso de Leggings, ombligueras, tacones, faldas y vestidos)

Alumnos: Traje sastre negro (pantalón y saco) con camisa blanca y zapato de vestir.

NOTA: Se debe entrar a clases SIN gorras, sombreros, aparatos con audífonos, pulseras y cinturones extravagantes o lentes oscuros; así como el uso y portación de celulares dentro del salón, quedando esto bajo su responsabilidad. Así como el traer objetos ajenos a las actividades escolares.

Cabe mencionar que el Colegio Lucerna no se hace responsable por pérdida total y/o parcial de celulares, laptops, cámaras, ipad's o cualquier aparato electrónico que porten los alumnos dentro o fuera del colegio y/o salidas académicas, culturales o de recreación, de modo que quedan bajo la total y completa responsabilidad de los alumnos y se sugiere no portarlos para evitar cualquier situación. Los celulares permitidos dentro de la institución serán aquellos que no tengan conexión a redes sociales o Internet, ya que la portación de celular es un distractor para los alumnos y genera conflictos alterando la dinámica escolar.

El colegio se deslinda de cualquier publicación en redes sociales a que tengan objeto los alumnos fuera del horario de clases, así como aquellas que se realicen fuera de las instalaciones.

## CAPÍTULO III.

### Del horario de los (las) alumnos (as).

**ART. 1.-**La hora de entrada al salón es a las 7:00 hrs. Los alumnos deberán estar 15 minutos antes de la hora de entrada y pasarán directamente al Colegio, sin permanecer en la puerta o en la calle.

- a) Es indispensable mostrar la credencial a la hora de la entrada a la Institución, al alumno (a) que incumpla con esta disposición en tres ocasiones se le impedirá el paso hasta que realice el trámite correspondiente para la reposición de la credencial.

La puerta de acceso se cerrará puntualmente a las 7:10 hrs., Y NINGÚN ALUMNO PODRA ENTRAR DESPÚES DE ESTA HORA, los alumnos que pretendan ingresar al aula después de éste horario se les considerará como retardo, y deberán permanecer en Biblioteca, realizando investigación sobre el tema desarrollado en esa hora clase, apoyándose del temario hasta el cambio de clase. El alumno podrá incorporarse a su salón en la segunda hora.

- a) Al acumular tres retardos en un mes, el/la alumno (a) se hará acreedor a dos días de trabajo comunitario.
- b) Los alumnos que necesiten salir anticipadamente lo harán con previa autorización de coach respectivamente (con un pase de salida), firmado y sellado por Dirección correspondiente.
- c) Cuando se realice una actividad extraescolar tales como visitas a museos, fábricas, centro históricos, excursiones y otras instituciones educativas, se les informará con anticipación mediante una circular, la cual deberá ser firmada por el padre de familia.
- d) Ninguno de los alumnos podrá suspender clases sin autorización del Director del nivel.
- e) Únicamente se tomarán en cuenta los justificantes por alguna enfermedad grave o accidente, fallecimiento o enfermedad importante de algún familiar directo (con el debido comprobante).
- f) Una vez validado el justificante, el alumno será el responsable de presentarlo con los profesores correspondientes (en un lapso de 72 horas como máximo) 3 días hábiles, posteriormente regresarlo a coach para su archivo en expediente.
- g) Se recomienda a los alumnos convencer a sus padres para que se estacionen o se detengan en lugares adecuados a la hora de entrada y salida del Colegio.
- h) El uso de celulares queda bajo su responsabilidad. Estos no deberán estar encendidos durante las horas clase.

## CAPÍTULO IV.

Sistema de Consecuencias en base a la aplicación de tratamientos a conductas inaceptables según el tipo de falta.

*¿Qué es una falta?* Es una conducta contraria a los valores institucionales. (Pasión, responsabilidad, lealtad, honestidad)

*¿Qué se hace ante conductas inaceptables de nuestros (as) alumnos (as)?* Obligarlos a dar la cara y que reparen el daño causado cuando existe. La estrategia disciplinaria que el Colegio Lucerna utiliza, consiste en propiciar que se asuma la responsabilidad, responder por lo hecho y respetuosamente intentar repararlo o resarcir a quien se afectó en la medida de lo posible, a ésta forma de proceder se le denomina **disciplina inteligente**.

*Tipos de faltas:*

**Leves:** Son conductas inaceptables pero de consecuencias intrasecudentes, las faltas leves son “propiedad “del (la) profesor (a) en aula, no son canalizadas a ninguna autoridad más para su manejo, las resuelve el (la) profesor (a) en turno, aplica la consecuencia establecida en el contrato social de la asignatura registra lo acontecido en libreta de evidencias y en la bitácora de comunicación, finalmente se informa a los padres de familia para que den seguimiento de igual modo.

**Intermedias:** Una falta leve que se repite y empieza a producir afectación o daño moderado a sí mismo o a otros. Una conducta que produce daño o afectación moderada, aunque sea la primera vez que se presenta. Las faltas intermedias son “propiedad compartida” del (la) profesor (a) en turno y de coach, ambos deberán dar seguimiento; el/la profesor (a) en su libreta de evidencias, bitácora de comunicación, cuaderno del (la) alumno (a) incluyendo la firma de coach, en expediente, coach levanta acta de hechos y realiza llamada a casa.

**Graves:** Aquellas conductas que producen un daño grave a quien las adopta o a otros. Atentados contra los valores de manera severa, en éste tipo de faltas, interviene coach levanta acta de hechos, registra en expediente, solicita cita con padres de familia, realiza seguimiento en base al tratamiento .

**Extraordinarias:** Aquellas conductas que pongan en peligro real la vida, la salud o la libertad propia o de otras personas. Es decir que atentan no sólo contra los valores sino que van más allá y afectan principios o derechos fundamentales. Toda conducta que sea considerada delito, las faltas extraordinarias son “propiedad del Consejo

Técnico”, quien a su vez, levanta acta de hechos y aplica consecuencia que puede ser hasta una separación del Colegio o baja definitiva.

### Notas importantes:

- a) Las faltas leves como se ha mencionado anteriormente están a cargo de los profesores de modo que la consecuencia se dará en base al contrato social de la asignatura dado a conocer por el/la profesor/a al inicio del ciclo escolar.
- b) Cabe mencionar que a partir de las faltas intermedias coach realiza llamada a casa para informar sobre la situación, además de registrarlo en expediente y dar seguimiento.
- c) Se realiza relatoría sobre lo sucedido teniendo una plática entre alumno y coach.
- d) Se redacta acta de hechos con la finalidad de evidenciar seguimiento.
- e) Toda acta de hechos que se abra, se tiene que cerrar, por lo que se realiza seguimiento y cumplimiento del tratamiento en el tiempo establecido en acta, se envía copia a Dirección Académica.
- f) Antes de tomar la decisión sobre la falta cometida y la consecuencia y/o tratamiento se hace un análisis del acto dependiendo la gravedad a cargo de los siguientes agentes educativos: profesores, coach, coordinador, (a) técnico, director (a) académico o el consejo técnico, dependiendo la situación y resguardando la integridad de cada alumno.
- g) En caso de solicitar apoyo por parte de los padres de familia en algún tratamiento o consecuencia, se solicitará comunicación de manera constante ya sea por escrito solicitando informes o con una cita.
- h) En el caso de los días de reflexión se dividen en dos:

- **Días de reflexión casa:** En los cuales el alumno no se presentará al Colegio y deberá realizar en casa una serie de actividades propuestas en el tratamiento (lectura de libro, elaboración de diapositivas, visita a bibliotecas, museos o centros culturales, investigaciones en centros específicos, etc), además de ponerse al corriente en los temas vistos en clase presentándolos al día posterior al que se presente.

- **Días de reflexión institucionales:** En los cuales tendrá encomendadas una serie de actividades por realizar al interior del Colegio (lectura de libros, análisis de artículos, elaboración de carteles, visita a biblioteca para generar investigación, etc) además de ponerse al corriente en los temas vistos en clase presentándolos al final de cada día de reflexión institucional, todo ello monitoreado por profesor (a) y coach.

### FALTAS INTERMEDIAS.

CLAVE	Faltas Intermedias	Consecuencias / Tratamiento
FIPB01	Falta de portación de playera.	<p>a. Se regresa al alumno a casa para que vaya por ella y retorne al colegio ya con la misma.</p> <p>b. Trabaja con campaña sobre la portación de playera a lo largo de tres días.</p> <p>c. Si el alumno se retira la playera durante su estadía en el colegio se regresará a casa.</p>
FIPB02	Uso inadecuado de las instalaciones.  Se restringe el paso a cualquier área de Secundaria.	<p>a. Resarcimiento del daño cometido, es decir si es rayón (sillas, paredes etc.) tendrá que despintarlo, si es daño directo pago del mismo, etc.</p> <p>b. Ejerce cargo de monitoreo.</p> <p>c. Refuerza compromiso.</p> <p>d. Trabaja con campaña sobre el uso y cuidado de instalaciones a lo largo de tres días.</p> <p>e. El paso a secundaria , un día de reflexión en casa.</p>
FIPB03	Llegar tarde a clase.	<p>a. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a).</p> <p>b. Ejerce cargo de monitoreo.</p> <p>c. Realiza actividad remunerativa al interior del salón (exposición, análisis, lectura, etc).</p> <p>d. Refuerza compromiso.</p> <p>e. Día de reflexión institucional.</p>
FIPB04	Salir de clase sin permiso.	<p>a. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a).</p> <p>b. Ejerce cargo de monitoreo.</p> <p>c. Realiza actividad remunerativa al interior del salón (exposición, análisis, lectura, etc).</p> <p>d. Refuerza compromiso.</p> <p>e. Día de reflexión en casa en el cual realizará banco de actividades académicas sobre las asignaturas correspondientes al día de reflexión.</p>
FIPB05	Alteración del orden al interior del salón utilizando insultos.	<p>a. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a).</p> <p>b. Ejerce cargo de monitoreo.</p> <p>d. Pacto de convenio.</p> <p>e. Dependiendo de la falta, se considera de uno a dos días de reflexión en casa en el cual realizará banco de actividades académicas sobre la asignatura en la cual se</p>

alteró orden.

CLAVE	Faltas Intermedias	Consecuencias / Tratamiento
FIPB06	Evadir responsabilidad de entrar a clase.	<p>a. Reflexión compartida un día en casa y dos días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades.</p> <p>b. Se les aplica consecuencias descrita en el contrato social de la asignatura por parte del profesor.</p> <p>c. Ejerce cargo e monitoreo</p> <p>d. Pacto de convenio</p>
FIPB07	Incitación para generar pleito	<p>a. Se analiza situación y se realiza seguimiento, en caso de que el alumno haya incitado con palabras o utiliza redes sociales se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta compromiso</li><li>• Dos días de reflexión en casa y dos institucionales realizando lectura y banco de actividades.</li><li>• Ejerce cargo de monitoreo</li><li>• Trabaja con campaña sobre el respeto y el acompañamiento a lo largo de cinco días.</li><li>• Se solicita apoyo a los padres de familia y apliquen consecuencia en casa.</li></ul>
FIPB08	Llevarse de manera inadecuada con los compañeros utilizando señas obscenas y vocabulario inadecuado.	<p>a. Reflexión compartida, dos días en casa y tres días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación.</p> <p>b. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del profesor a cargo.</p> <p>c. Ejerce cargo de monitoreo</p> <p>d. Carta compromiso.</p>
FIPB09	Falta de respeto hacia los conferencistas expositores o compañeros que	<p>Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso de que el alumno haya generado alguna falta de respeto aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta compromiso</li><li>• Tres días de reflexión en casa y tres días institucionales y banco de actividades</li><li>• ejerce cargo de monitoreo</li></ul>



	<p>estén dando a conocer algún tema. Mostrar indisciplina En las ceremonias cívicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabaja con campaña sobre el respeto a lo largo de tres días.</li> <li>• Llevar a cabo la siguiente ceremonia</li> </ul>
--	--	---

### FALTAS GRAVES

CLAVE	Faltas Graves.	Consecuencias / Tratamiento
FGPB10	Daño directo a las instalaciones.	<p>Se analiza situación y se realiza el seguimiento en caso de que el alumno haya generado el daño de manera directa, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres días de reflexión en casa y dos días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades además de generar producto de investigación.</li> <li>• Carta compromiso o condicionante</li> <li>• Ejerce cargo de monitoreo</li> </ul>
FGPB11	Agresión Verbal	<p>Se analiza la situación y se realiza seguimiento en caso de que el alumno haya generado la agresión verbal, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si ambos alumnos se involucraron la reflexión es compartida en los cuales trabajaran en conjunto para poner actividades académicas siendo que se llevarán a cabo 4 días de reflexión en casa (2 y 2) y 4 días de reflexión institucional. Realizando lectura de libro y banco de actividades además de generar producto de investigación en conjunto.</li> <li>• Si solo un alumno genero la agresión verbal, se aplican tres días de reflexión en casa y 4 institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación.</li> <li>• Carta compromiso</li> <li>• Ejerce cargo de monitoreo</li> <li>• Trabaja con campaña de respeto a lo largo de 4 días.</li> </ul>

FGPB12	Agresión Física	<p>Se analiza la situación y se realiza seguimiento a los alumnos involucrados aplicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 5 a 15 días de reflexión en casa, dependiendo la situación y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades además de generar producto de investigación.</li> <li>• Ejerce cargo de monitoreo</li> <li>• En caso de ocasionar una lesión grave se le solicita a los padres de familia cubrir los gastos médicos que se generen del alumno agredido.</li> <li>• <b>EN ESTE CASO EL SEGURO ESCOLAR ES INAPLICABLE.</b></li> </ul>
FGPB14	Llevarse de manera inadecuada con compañeros, utilizando palabras altisonantes, golpes, y faltas de respeto.	<p><b>a.</b> Reflexión compartida Tres días en casa y cuatro días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. Luchas corporales, juegos pesados etc.</p> <p><b>b.</b> Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a).</p> <p><b>c.</b> Ejerce cargo de monitoreo.</p> <p><b>d.</b> Carta condicionante.</p> <p><b>e.</b> En los casos anteriores <b>NO APLICA EL SEGURO</b></p>
FGPB15	Proporcionar información falsa o engañar al personal escolar.	<p>Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya proporcionado información falsa o engañado al personal escolar, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro días de reflexión en casa y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación.</li> <li>• Carta condicionante.</li> <li>• Ejerce cargo de monitoreo.</li> <li>• Trabaja con campaña sobre la honestidad a lo largo de dos semanas.</li> <li>• En caso de ser un caso muy grave interviene el Consejo Técnico.</li> </ul>

CLAVE	Faltas Graves.	Consecuencias / Tratamiento
FGPB16	Escupir o aventar objetos desde el edificio.	<p>Se analiza la situación y se realiza seguimiento, aplicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días de reflexión en casa y dos institucionales con lectura y trabajo de investigación.</li> <li>• Campaña y en caso dado resarcimiento físico.</li> <li>• Pacto de convenio.</li> <li>• En caso de ser un evento muy grave, interviene el Consejo Técnico pudiéndose considerar una baja definitiva.</li> </ul>
FGPB17	Utilizar expresiones verbales irrespetuosas, groseras o gestos obscenos, vulgares o insultantes dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar (compañeros, padres de familia, profesores, directivos, personal de intendencia o personal administrativo.	<p>Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya utilizado expresiones verbales irrespetuosas..., se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro días de reflexión en casa y cinco institucionales, realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación.</li> <li>• Carta compromiso.</li> <li>• Ejerce cargo de monitoreo.</li> <li>• Trabaja con campaña sobre el respeto y los derechos humanos a lo largo de dos semanas.</li> <li>• En caso de ser un caso muy grave interviene el Consejo Técnico.</li> </ul>

CLAVE	Faltas Graves.	Consecuencias / Tratamiento
FGPB18	Quedan prohibidos los noviazgo y las expresiones efusivas.	Se analiza la situación y se realiza seguimiento, aplicando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos días de reflexión en casa y tres institucionales con lectura, trabajo de investigación y banco de actividades.</li> <li>• Campaña sobre el noviazgo.</li> <li>• Pacto de convenio.</li> </ul>
FGPB19	Portación y uso de objetos explosivos y flamable (cohetes, palomas, etc.). así como armas blancas	Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya realizado un plan para extraer algún objeto ajeno , se aplica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 5 a 15 días de reflexión en casa y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación.</li> <li>• Carta condicionante.</li> <li>• Ejerce cargo de monitoreo.</li> <li>• Trabaja con campaña sobre el cuidado y prevención en accidentes a lo largo de dos semanas.</li> <li>• En caso de ser un caso muy grave interviene el consejo técnico.</li> <li>• Reposición del daño material</li> <li>• <b>EN ESTE CASO EL SEGURO ESCOLAR ES INAPLICABLE.</b></li> </ul>
FGPB20	Ingerir sustancia adictiva (cigarro, alcohol, marihuana o cualquier otro estupefaciente)	Se analiza la situación y se aplica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 días de reflexión en casa.</li> <li>• Carta condicionante.</li> <li>• Ejerce cargo de monitoreo y trabaja con campaña sobre adicciones.</li> <li>• Se solicita Antidoping</li> <li>• Tratamiento de rehabilitación para permanecer en la institución.</li> <li>• Traer al colegio constancia e informes de seguimiento.</li> </ul>

## FALTAS EXTRAORDINARIAS.

CLAVE	Faltas Extraordinarias	Consecuencias / Tratamiento
FEPB21	Extracción de objetos ajenos de uso institucional	<p>Todas las faltas extraordinarias están a cargo del Consejo Técnico, siendo que la consecuencia sea la separación definitiva del alumno del Colegio.</p>
FEPB22	Agresión física y verbal causando daños irreversibles	
FEPB23	Falsificar documentos y hacer uso indebido de los mismos.	
FEPB24	Intimidar a un compañero, produciéndole daño físico y psicológico irreparable. <b>(BULLING)</b>	
FEPB25	Portación e ingerir sustancia nocivo-adictivas.	
FEPB26	Realizar actos de vandalismo.	
FEPB27	Actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.	

<p><b>FEPB28</b></p>	<p>Cualquier conflicto que se dé entre dos alumnos, compete únicamente a la institución dar seguimiento de acuerdo a su procedimiento. Si un padre de familia, familiar o amigo interviene abordando al o los alumnos involucrados, estará poniendo en riesgo la estancia en el colegio de su alumno involucrado.</p>	
<p><b>FEPB29</b></p>	<p>Difusión de fotos, información o transmisiones en vivo dentro de las instalaciones por Facebook o cualquier otro tipo de red social, que atente o que dañe la integridad y la imagen de los alumnos y comunidad Lucerna.</p>	<p>Todas las faltas extraordinarias están a cargo del Consejo Técnico, siendo que la consecuencia sea la separación definitiva del alumno del Colegio.</p>

**Nota:**\*En caso de que un/a alumno/a reincida en alguna falta, se analiza su caso y queda a cargo del Consejo Técnico.

NOTA: El incumplimiento de cualquier punto antes mencionado podrá ser acreedor a una sanción por parte del colegio según el Consejo Técnico.

---

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

---

FIRMA DEL ALUMNO